



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 151-2019-GG-OSITRAN

Lima, 15 de noviembre del 2019

VISTOS:

El Memorando N° 0903-2019-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Informe N° 0391-2019-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 448-2019-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Memorando N° 0486-2019-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, según al artículo 92° de la referida ley así como el artículo 94° de su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del Titular de la Entidad, quien puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones, estando encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 144-2018-GG-OSITRAN, del 23 de octubre del año 2018, se designó, a partir de dicha fecha, al abogado José Luis Yábar Santillán como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OSITRAN;

Que, por medio de la Carta s/n de fecha 3 de junio de 2019, el señor José Luis Yábar Santillán presentó su renuncia al cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo del Ositrán;

Que, a través del Memorando N° 256-2019-GG-OSITRAN, la Gerencia General comunicó al señor José Luis Yábar Santillán que, por el momento, no se acepta la renuncia formulada, debiendo continuar en el cargo hasta que la entidad cuente con un profesional que pueda ejercer el cargo que ostenta;

Que, mediante el Memorando N° 448-2019-GG-OSITRAN, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Administración el inicio de los trámites para la designación del señor abogado José Luis Lescano Echajaya, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la entidad, en reemplazo del servidor Jose Luis Yábar Santillán;

Que, por medio del Informe N° 0391-2019-JGRH-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha expresado que es viable emitir la Resolución de Gerencia General que designe al servidor José Luis Lescano Echajaya, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OSITRAN, en adición a sus funciones, dando por concluida la designación del servidor José Luis Yábar Santillán;



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRAN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, a través del Memorando N° 0903-2019-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración ha hecho suyo el informe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual expresa la viabilidad de designar al servidor José Luis Lescano Echajaya, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OSITRAN, en reemplazo del servidor José Luis Yábar Santillán;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Memorando N° 0486-2019-GAJ-OSITRAN, ha manifestado que, estando a lo informado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y a lo expresado por la Gerencia de Administración, es jurídicamente viable la designación propuesta; asimismo, ha indicado que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende como Titular de la Entidad a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del OSITRAN, por lo que le corresponde el ejercicio de las facultades de Titular de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del abogado José Luis Yábar Santillán, al cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OSITRAN, al cual fue designado mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 144-2018-GG-OSITRAN. El servidor mencionado ejercerá dicha función hasta el día de notificada la presente resolución, dándole las gracias por las labores realizadas.

Artículo 2.- Designar, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, al abogado José Luis Lescano Echajaya, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del OSITRAN, cargo que ejercerá en adición a sus funciones como abogado de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes y a la Gerencia de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el portal institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

NT 2019092753



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe